



<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FIN</b>
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Miércoles 27 de enero de 2021	3:00 p.m.	5:31 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>NO ASISTIÓ</b>	<b>PRESENTÓ EXCUSA</b>
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez		x	x
Vicerrector Académico	Carlos Pacheco Ruiz	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	x		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

**ASISTENTES INVITADOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA O CARGO</b>

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.41, 42, 43 y 44 de 2020.
3. Estudio y decisión de cargas académicas, primer período de 2021.
4. Estudio y análisis de informe financiero sobre el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifica la Resolución No.067 de 2008".
5. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.78 de 2020, Calendario Académico, segundo período de 2020.
6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la apertura de la V cohorte del programa de Maestría en Biología, primer periodo de 2021.
7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la apertura de la II cohorte del programa de Maestría en Ciencia Animal, primer periodo de 2021.
8. Estudio y decisión de solicitud de codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Ingeniería.
9. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico para los Cursos Externos de inglés, primer período de 2021.
10. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de distinción por tesis laureada y tesis meritoria a unos trabajos de grado.
11. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de título Post-Mortem.
12. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de propuesta de acciones de Proyección Social del programa de Fonoaudiología periodo 01-2021.
13. Estudio y decisión de solicitud de equivalencias de examen nacional para ingreso a la educación superior con pruebas Saber 11.
14. Correspondencia.
15. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, se remitió para su consideración de inclusión dentro del punto No.7 que trata sobre la aprobación del Calendario Académico para la V cohorte del programa de Maestría en Biología, el calendario para reingresos de la primera, segunda, tercera y cuarta del mismo programa, al punto No.14 solicitud de equivalencias de examen nacional para ingreso a la educación superior con pruebas Saber 11, para el programa de Fonoaudiología, y la solicitud de licencia no remunerada presentada por la docente adscrita al departamento de Biología y Química, Leydis Murillo Ramos; la Oficina de Admisiones registro y Control Académico por conducto del Vicerrector Académico, solicito el estudio el estudio y análisis de la situación de aquellos aspirantes que habiendo comprado el pin, no lograron desarrollar el proceso de inscripción, siempre que cuenten con evidencia del trámite.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, anexando las solicitudes a los puntos, además del punto 7 y 14 enunciados anteriormente, el punto N°9 y el punto N°10, estableciendo un nuevo orden así: punto N°9. Estudio y aprobación de solicitud presentada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, por medio de la cual solicita que se analice respecto la situación de las personas que compraron el pin, pero no lograron desarrollar el proceso de inscripción, que cuentan con evidencia del trámite. Nuevo punto N° 10. Estudio y aval del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se solicita ampliar las excepciones respecto al Acuerdo 07 de 2020, mediante el cual se concedió una excepción transitoria al artículo 89 y al literal d) y el artículo 90 del Acuerdo 01 de 2010, así como de los Acuerdos relacionados con la posibilidad de limitar el estado PFU de los estudiantes de la Universidad de Sucre; el punto No.16, Estudio y aval de la solicitud de licencia no remunerada para adelantar estudios de post doctorado, presentado por la docente adscrita al departamento de Biología y Química, Leydis Murillo Ramos

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI  NO**   
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.41, 42, 43 y 44 de 2020.
3. Estudio y decisión de cargas académicas, primer período de 2021.
4. Estudio y análisis de informe financiero sobre el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifica la Resolución No.067 de 2008".
5. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.78 de 2020, Calendario Académico, segundo período de 2020.
6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la apertura de la V cohorte del programa de Maestría en Biología, y el calendario para reingreso de la primera, segunda, tercera y cuarta cohorte del mismo programa, primer periodo de 2021.
7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la apertura de la II cohorte del programa de Maestría en Ciencia Animal, primer periodo de 2021.
8. Estudio y decisión de solicitud de codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Ingeniería.
9. Estudio y aprobación de solicitud presentada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, por medio de la cual solicita que se analice respecto la situación de las personas que compraron el pin, pero no lograron desarrollar el proceso de inscripción, que cuentan con evidencia del trámite.
10. Estudio y aval del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se solicita ampliar las excepciones respecto al Acuerdo 07 de 2020, mediante el cual se concedió una excepción transitoria al artículo 89 y al literal d) y el artículo 90 del Acuerdo 01 de 2010, así como de los Acuerdos relacionados con la posibilidad de limitar el estado PFU de los estudiantes de la Universidad de Sucre
11. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico para los Cursos Externos de inglés, primer período de 2021.
12. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de distinción por tesis laureada y tesis meritoria a unos trabajos de grado.
13. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de título Post-Mortem.
14. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de propuesta de acciones de Proyección Social del programa de Fonoaudiología periodo 01-2021 y Regencia en farmacia
15. Estudio y decisión de solicitud de equivalencias de examen nacional para ingreso a la educación



superior con pruebas Saber 11.

16. Estudio y aval de la solicitud de licencia no remunerada para adelantar estudios de post doctorado, presentado por la docente adscrita al departamento de Biología y Química, Leydis Murillo Ramos.

17. Correspondencia.

18. Propositiones y varios.

## 2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.41, 42, 43 y 44 de 2020.

El Consejo Académico decidió aplazar estudio y aprobación de las actas para ser tratadas en una sesión extraordinaria.

## 3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas segundo período de 2021.

- Facultad de Ingeniería.
- Departamento de Ingeniería Electrónica.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Ingeniería Electrónica, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**, Alejandro Sallyth Guerrero Hernández y del docente **Catedrático**, Alexis Roberto Barrios Ulloa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

El Representante de los Decanos manifiesta que, al no haberse tratado en la sesión anterior, el docente catedrático finalizó las clases según lo establecido en el calendario académico, en el periodo 02 de 2020, por lo tanto, el docente de planta no logró retomar las clases en el mencionado periodo. Previo análisis y discusión se recomienda devolver la carga para concertar algunos aspectos puntuales entre el docente y el jefe del departamento de Ingeniería Electrónica, con el fin de organizar el retorno del docente de planta a sus actividades.

El Consejo Académico decidió, devolver la carga del docente de planta Alejandro Sallyth Guerrero Hernández y la novedad a la carga académica del docente catedrático Alexis Roberto Barrios Ulloa, conforme a las razones expuestas en la presente acta.

## 4. Estudio y decisión de cargas académicas, primer período de 2021.

- Facultad de Educación y Ciencias.
- Departamento de Biología y Química.

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento Biología y Química, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Eduar Bejarano Martínez, Pedro José Blanco Tuirán, Álvaro Ángel Arrieta Almario, Rita Luz Márquez Vizcaíno, Jenny Paola Corredor Prado, Jorge David Mercado Gómez, Juan Manuel Díaz Soto, Aldo Fabrizzio Combariza Montañez, Javier Beltrán Herrera, Dairo Humberto Marín Casas, Adolfo Consuegra Solórzano, Olga Perna Manrique, Luis Santiago Ruiz Pérez, Rubén Jaramillo Lancho, Alcides Sampedro Marín y Leydis Murillo Ramos, y de los docentes **Catedráticos**: Silvia Galván Guevara, Luis Enrique Paternina Tuirán, Clara Barragán Avilez, Anais Castellar Martínez, María José Baquero Garrido, Eydieliana Month Juris, Liliana Solano Flórez, Cindy Paola Garay Suárez y Lili Martínez Abad, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: José Cortina Guerrero y Julio Sierra Domínguez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- Departamento de Matemáticas.

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Matemáticas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes



de **Planta:** Hugo Alain Zapata Ceballos, Juan Alberto Barboza Rodríguez, Mario Enrique Almanza Caro, Plutarco Martínez Bustos, Carmen Payares Payares, Jesús Cepeda Coronado, Luz Stella De La Ossa Velásquez, María Fernanda Sierra Carrillo, Alfonso Chaucanés Jácome, Jairo Escorcía Mercado, James Castaño Méndez, Liliana Margarita Vitola Garrido, Melba Vertel Morrinson, Osmín Oberto Ferrer Villar, Félix Roza Arevalo, José Eduardo Sanabria, Sandra Rojas Sevilla, Iván Darío Núñez Orozco y Judith del Carmen Bertel Behaine, y de los docente **Catedráticos:** Daniel Francisco Chica Medrano, Fernando Valentín Abad López, Julián Andrés Ortega Ramos, José Ricardo Guerra Viloría, Elkin González Mercado, Andrea Burbano Bustos, Susan Karola Santamaría Campo, Anuar Enrique Paternina Montalvo, Diana Margarita Salgado Polo, Natalie Yohana Díaz Madera, Sigifredo Arrieta Badel, Julio Fontalvo Brochero, Luz Neyda Ballesteros Peinado, Cristian Enrique López Vergara, Luis Alfredo Lázaro Santos, Cesar Segundo Salgado Quiroz, Erika Patricia Betín Vásquez, Javier Antonio Ríos Rivero, Cesar Osorio Henrique, Edilberto Garay, Pablo José Pérez Contreras, Eugenio Theran Palacio, Alexandra Barroso, Ronald Barrios Garizao, Enrique Alexander Andrade Payares, Maceliano Tovar Hernández, Gabith Faruth Pretel Baena y Elver Javier Oviedo Vergara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8).**

Se aplaza la aprobación de la carga del docente catedrático Daniel Francisco Chica Medrano, debido a que tiene horas asignadas para asesorías del PEP, en el programa de matemáticas, hasta tanto se emita el concepto jurídico solicitado.

De igual manera se evidencia que, el jefe de departamento tiene asignadas 10 horas de clases, estando el programa en proceso de re acreditación, dada estas circunstancias el Consejo Académico decidió que se aplaza la decisión sobre la carga asignada al jefe de departamento, se comisiona al Vicerrector Académica para dialogar con el jefe de departamento de Matemáticas al respecto.

El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica presentada por los docentes del departamento de matemáticas, teniendo en cuenta las excepciones relacionadas en la presente acta.

- **Departamento de Física.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Física, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 9).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Edmundo Albis González, Pablo Emilio Villamil Barrios, Carlos Cabra Cabra, Omar Javier Suárez Támara y Wilson Rosado Mercado, y de los docentes **Catedráticos:** Víctor Hugo Meriño Córdoba, Eduar Enrique Carvajal Taborda, Davincy Andrés Tovar Pabón, Claudia Patricia Negrete Valera, Yurimar Ruiz Rocha, Ana Manuela Doria Narváez, Genhli Yáñez Doria, Amalfi Yojana Flórez De La Ossa, Alberto Iriarte Pupo, Alexis Benito Revollo Pérez, Carmen Miranda Herazo, Francisco Vergara Salgado, Daniel Herazo Viera, Melany Díaz Sierra, Korllvary Parra Jiménez y Dairo Causil Zuñiga, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10).**

Se aplaza la decisión sobre las cargas de los docentes catedráticos, Amalfi Yojana Flórez De La Ossa, Víctor Hugo Meriño Córdoba, Alberto Iriarte Pupo, Alexis Benito Revollo Pérez, debido a que tienen horas asignadas para desarrollar actividades diferentes a la docencia.

El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica presentada para los docentes del departamento de física, teniendo en cuenta las excepciones relacionadas en la presente acta.

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Lenguas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 11).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Miryan Niño Puello, Adolfo Arrieta Carrascal, Alejandro Toro Criollo y Ximena Buendía Arias, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12).**

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del Centro de Lenguas Extranjeras, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 13).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos:** Beatriz Cárdenas Cárdenas, María Salamanca González, José Paredes Guerrero, Cristián Flórez Rodríguez, Fernando José Narváez Gómez, Eunice Castro Rosado, Juan Camilo Barrios Aguilar, Abigail Benítez Garcés, Yefre Mosquera Peña, Lorena Vargas Aljure, Santander Flórez Camargo, Roger



Romero Palencia, Melissa Martelo González, Fortunata Creazzo Merlano, Bernardo González Figueroa, Karina De La Ossa Barrera, Oscar Bolaños Acosta, Daiz Alberto Barreto Villadiego, Rafael Vergara Támara, Jair Montes Millán, Cindy Vizcaíno Pacheco, Marinés Martínez Navarro, Ligia Yasmina Pertuz Molina, Francisco Sánchez Acosta, Carlos Gamarra Vargas, José David Turizo, Carmen Soto Romero, José Díaz Álvarez, Cesar Monterroza Martínez, Eder Meza Herazo, Javier Porras Henao, Karen Delgado Castro, Karen Olivero Romero y Adriana Gamarra Pérez, se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión sobre la carga académica de los docentes catedráticos, Beatriz Cárdenas Cárdenas, José Paredes Guerrero, Eunice Castro Rosado, Abigail Benítez Garcés, debido a que tienen horas asignadas para desarrollar actividades diferentes a la docencia, hasta tanto se emita el concepto jurídico solicitado.

El consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, teniendo en cuenta las excepciones antes relacionadas.

Se deja constancia en la presente acta, que la sesión se suspende siendo las 7:00 pm, se le dará continuidad a la misma el día el día 28 de enero a partir de las 10:00 am.

Siendo las 10:13 am, del día 28 de enero de 2021, se retoma el desarrollo de la sesión N° 02 de Consejo Académico.

Se deja constancia en la presente acta que se encuentran presentes, el Vicerrector Académico quien la preside, el Vicerrector Administrativo, el Representante de los Decanos, la Representante de los Jefes de Departamento, e Representante de los Docentes y el Representante de los estudiantes, el Rector presenta excusas, debido a que por compromisos suscritos con anterioridad no le es posible asistir a la sesión.

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Ingeniería Agrícola, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Pablo Alfonso Caro Retis, Armando Rafael Gutiérrez Ribón, Justo Rafael Fuentes Cuello, José Arroyo Andrade, Heraldo Segundo Alviz Santos, Euriel Millán Romero, Alfredo Carlos Fernández Quintero y Ismael Segundo Sandoval Assia, y de los docentes **Catedráticos**: Quelbis Quintero Bertel, Luis José Cerpa Reyes (Docentes ocasionales tiempo Completo), Luis Gómez Mongua, Vicente Vergara Flórez, Luis Díaz Peralta, Enaldo Elías Garrido Álvarez, Carmen Alicia Arroyo Sierra y Juan Manuel Mercado Pertuz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

Se deja constancia que la carga de los docentes ocasionales esta soportada por lo establecido en el Acuerdo 08 de 2008, artículo 3°.

El Consejo Académico decidió, aplaza la decisión sobre la carga del docente catedrático, Luis Díaz Peralta, debido a que tiene hora asignada para desarrollar actividades diferentes a la docencia, hasta tanto se emita el concepto jurídico solicitado.

El consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Departamento de Ingeniería Agrícola, teniendo en cuenta las excepciones antes relacionadas.

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Liliana Polo Contreras, Fernando Hernández Taboada, María José Tabera Quiroz, Yelitza del Rosario Aguas Mendoza, Elvis Judith Hernández Ramos, Carlos García Mogollón, José Gabriel Serpa Fajardo, Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza y Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, y de los docentes **Catedráticos**: Katherine Barragán Viloría, Luis Enrique Ruiz Meneses, Luis Felipe Rodríguez Torres, Andrea Carolina Acosta Tirado, Ana Beatriz Martínez Medrano, Natalia Paola Guzmán Díaz, Ermides José Lozano Rivera, Germán José Narváez Gómez, Jorge Figueroa Flórez, Ramiro José Manjarres Márquez, Gean Pablo Mendoza Ortega y Ana Luisa Paternina Contreras, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.



La carga académica de los docentes de cátedra, Ana Beatriz Martínez Medrano y Jorge Figueroa Flórez se aplazan, debido a que tiene horas asignadas para desarrollar actividades diferentes a la docencia, hasta tanto se emita el concepto jurídico solicitado.

El consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, teniendo en cuenta las excepciones antes relacionadas.

- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Ingeniería Civil, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Guillermo Gutiérrez Ribón, Gastón Ballut Dajud, Jhon Jairo Feria Díaz, Rodrigo Gregorio Hernández Ávila, José Rodrigo Hernández Ávila, Carlos José Medina Martínez, Emel Eduardo Mulett Rodríguez, Fernando Jove Wilches, Carlos Andrés Millán Páramo y Alex José Bracamonte Miranda, y de los docentes **Catedráticos**: Tomás de Jesús Oliveros Torrenegra, Fabián Alberto Manotas Ortega, Jaime Segundo González Suárez, Carlos Enrique Paternina Contreras, Martha Arrieta Márquez, Anyelo Fernando Causil Márquez, Dalmiro Pacheco Ruíz, Yulieth Cecilia Pérez Hernández, Jorge Eduardo Uparela Olivera, Marco Antonio de León Angulo, Jair Rafael Rodelo Arroyo y Yojana Esther Pérez Pertuz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.

Se deja constancia que el Vicerrector Académico se declara impedido para decidir sobre la carga de los docentes Dalmiro Pacheco y la docente Yuliet Cecilia Perez.

El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Departamento de Ingeniería Civil, teniendo en cuenta las excepciones antes relacionadas.

- **Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Ingeniería Electrónica, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Boris Alexander Medina Salgado, José Antonio Araque Gallardo, José Luis López Prado, Javier Emilio Sierra Carrillo, Ramón Antonio Álvarez López y Alejandro Sallyth Guerrero Hernández y de los docentes **Catedráticos**: Alexis Roberto Barrios Ulloa, Erik Miguel Barrios Montes, Luis Alfonso Flórez Prias, Zurisaddai Severiche Maury y Sergio Antonio Sánchez Hernández, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 22)**.

- **Maestría en Ingeniería.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del programa de Maestría en Ingeniería, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Jhon Jairo Feria Díaz, Osmín Oberto Ferrer Villar, Gastón Ballut Dajud y Liliana Vitola Garrido, Jorge Antonio Figueroa Flórez y Fabián Ortega Quintana.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Medicina.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Medicina, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 24)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Nerlis Paola Pájaro Castro, Edgar Vergara Dagobeth, Guillermo Carriazo Sampayo y Jairo Vergara Corena, y de los docentes **Catedráticos**: Jorge Vergara Pacheco, Scarleth Támara Oliver, Alfonso Palmieri Luna, Guillermo Gastelbondo del Portillo, Lorena Cecilia Ballestas García, Eymi Mendivil Buelvas, Luis Portacio Mercado, Alfonso González Vergara, Janna Arboleda Salaimán, Ulises Enrique Mendoza Olaya, Elvira Villalobos Vergara, Nazly Martínez Salgado, Sally Pamera Rodríguez, Rafael Toral Medina, Germán Otero Marrugo, Erick Díaz Morales, Jayder Francisco Hernández Iriarte, Sandra Raquel Voza Molina, Luis Armando Mejía Vargas, Aníbal Nicolás Mendoza Guete, Guido José Buelvas Salas, Robiro Munive Rodelo Luis José Fernández Yépez, María Katty Lacayo Lapesquer, María José Duenas Palma, Ivón Anaya Espinoza, Vitaliano Urzola Aguado, Jairo Feris Lenis, Ana Hernández Ayala, Jorge Luis Mercado Geney, Rafael Betancurt Pérez, Yaniris Meza Calao, Ramiro Salgado Gutiérrez, Gabriel Espinosa Oliver, Nerly Thomas Serrano, Oscar Barrios Guardiola, Carlos Albis García, Fredi Eduardo Pineda Coley y María Elles Domínguez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 25)**.



El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Departamento de Medicina.

- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Enfermería, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 26)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Adriana Contreras Machado, Gloria Villareal Amarís, Carmen Cecilia Alviz Tous, Hilda Evelia Prías Vanegas, Helena Guerrero de Caballero, Milena Pereira Peñate, Astrid Contreras Orozco, Luz Marina García García, Eustorgio Amed Salazar, Amparo Montalvo Díaz y Mara Osorno Navarro, y de las docentes **Catedráticas:** Laura Vanessa Pérez Vides, Denis González Paternina, Luz Adriana Hernández Amín, Delcy Canchila Domínguez, Yamile Ordoñez Sierra, Wendy Gómez Domínguez y Lina García Llanos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 27)**.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Fonoaudiología, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 28)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta:** Patricia Bertel Pestana, Marivel Montes Rotela, Karina Lastre Meza, Marinella Álvarez Borrero, Karina Ucros Fuenmayor y Beatriz Elena Miranda Contreras, y de los docentes **Catedráticos:** Melissa del Carmen Ángel Rivero, Lizbeth Redondo Martínez, María Margarita Benítez Viloría, Eliana Coneo Saavedra, María Margarita Aguas De La Ossa, Lina Domínguez Puerta, Katia Zambrano Ruiz, Diana Paola Álvarez Gómez, Martha Lucia Hernández Blanco, Liliana Hernández Vergara, Rocío del Carmen Contreras Machado, Yaniris del Carmen Álvarez Pérez, Rosario Barrios Salas, Liliana González Fayad e Ivón Patricia Quessep Tapias, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 29)**.

De igual manera, el Consejo Académico decidió, aplazar las cargas de los docentes catedráticos, Meliss del Carmen Ángel Rivero, Lizbeth Redondo Martínez, González Fayad Lilian y Yaniris del Carmen Álvarez Pérez, debido a que tienen horas asignadas para desarrollar actividades diferentes a la docencia, hasta tanto se emita el concepto jurídico solicitado.

El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Departamento de Fonoaudiología, teniendo en cuenta las excepciones antes relacionadas.

- **Departamento de Farmacia.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Farmacia, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 34)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Catedráticos:** Rina Martínez Cardeño, Bernardo Banda Mora, Augusto Meléndez, Marta Lucia Jiménez, Luz Elena Otero Ortega, Justiniano José Arrázola Díaz, José Luis Macareno Barvo y David Arturo Galván Borja, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 30)**.

De igual manera, el Consejo Académico decidió, aplazar la carga de la docente catedrática, Rina Martínez Cardeño debido a que tienen horas asignadas para desarrollar actividades diferentes a la docencia, hasta tanto se emita el concepto jurídico solicitado.

El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Departamento de Farmacia, teniendo en cuenta las excepciones antes relacionadas.

- **Maestría en Salud Pública.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del programa de Maestría en Salud Pública, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 31)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Catedráticos:** Plutarco Martínez Bustos, Marcia Chavarriaga Ríos, Juan Eduardo Guerrero Espinel, Rosa Isabel Patiño Flórez, Edwin Herazo Herazo y Gloria Villareal Amarís, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 32)**.

- **Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el



Trabajo, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 33)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Catedráticos**: Haudy Samir Monterrosa, Omar Carmelo Díaz Hernández, Laciarr Corrales Aldana, Liliana García Montes, Luz Carime Mendoza Morón, David Galvan Borja, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 34)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Administración de Empresas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 35)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Yaneth Romero Álvarez, Jhon Arturo Buelvas Parra, Claudia Patricia Rojas Martínez, Santander José De La Ossa Guerra, Wilson Cadrazco Parra, Álvaro Santamaría Escobar, Willian Niebles Núñez, Aylin Patricia Pertuz Martínez y Carlos Pacheco Ruiz, y de los docentes **Catedráticos**: Carlos Alberto Escandón Galván, Néstor José Bravo Chadid, Samuel Guzmán Ceballos, Lorena del Carmen Hoyos Babilonia, Lisset Paola Arroyo Oviedo, Alexander Ángel Suárez, Ana Milena Castro Vergara, Jader Gabriel Olascuaga Armesto, Mariana Paternina Navarro, Alma Isabel Sierra Vega, María Julia Mizguer, Diego Alfonso Ricardo Buelvas, Luis Manuel Ortega Cardozo, Carlos Augusto Gómez Pérez, David Andrés Gomescaseres y María Alejandra Palacio Madrigal, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 36)**.

Se deja constancia que el Representante de los docentes se declara impedido para votar por su carga académica, de igual manera el Vicerrector Académico se declara impedido para votar por su carga académica.

El Representante de los docentes se encuentra en desacuerdo con la carga de los docentes catedráticos debido a que se observa que algunos docentes que han apoyado el programa tienen disminuida sustancialmente la carga o no aparecen en ella, el Representante de los Estudiantes manifiesta que, se encuentra de acuerdo con lo expresado por el representante de los docentes.

Previo análisis y discusión el Consejo Académico decidió, aprobar la carga de los docentes de planta y aplazar la carga de docentes de cátedra del programa de administración de empresas, debido a que se observa que los docentes, Jorge Luis Gonzales y José Benjamín Blanco, quien es el único doctor del programa, en el área de finanzas, no se les asignó carga, de igual manera se observa que, a la docente María Julia Mizguer, ha sido una docente que ha apoyado en diferentes acciones del proceso de autoevaluación del programa, y a quien se le ve disminuida su carga a solo siete horas de clases sin ninguna justificación, encontrándose el área que impartía el actual vicerrector académico sin asignación docente, teniendo la docente mencionada un perfil que se ajusta a dicha área,

De otra parte, se observa que no se están respetando los componentes o áreas del programa en cuanto a la asignación de las cargas, para mantener el nivel en los resultados de las pruebas saber pro, es necesario que se reconsidere devolver esta carga, así mismo, manifiesta que, por estar en tiempos de pandemia no se deje a los docentes sin carga, más aun, si se observa que desaparecen dos docentes con trayectoria en el programa de la carga y se asignan dos docentes nuevos en carga académico en el programa, a la expresión del Representante de los Docentes, se suma la del Representante de los Estudiantes en el mismo sentido.

El Vicerrector Académico manifiesta que se encuentra de acuerdo con la voz de los miembros del consejo, en que la carga de cátedra debe ser sometida a revisión.

Conforme el análisis realizado el Consejo Académico decidió, Aprobar la carga de los docentes de planta y devolver la carga académica de los docentes de cátedra del programa de Administración de Empresas, en atención a las observaciones contenidas en la presente acta.

- **Departamento de Economía.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Economía, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 37)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: León Julio Arango Buelvas, Yahilina Silveira Pérez, Gustavo Adolfo González Palomino y Alberto Gregorio Castellano Montiel, y de los docentes **Catedrático**: Eduardo Enrique Blanquicett Ruiz, Carlos Alberto Painchault Sampayo Diana Ligia Gómez Tatis, Carlos Darío Suárez Suárez, Juan de Jesús Vergara Jiménez, Ramón José Taboada Hernández, Claudia Milena Pérez Peralta, Ana Laura Blanco Troncoso, Pedro José Merlano Payares, Harol Rubén Gándara Molino, Leonardo Javier Sierra Vergara y Elkin Darío



Barrios Pacheco, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 38)**.

El Representante de los Docentes manifiesta que no están relacionados en la carga del departamento de economía los docentes catedráticos, Iván Fernández Lambraño y Álvaro Paternina, quienes poseen una amplia trayectoria en el programa, en consecuencia, manifiesta su salvamento de voto sobre esta carga.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica presentada por el departamento de Económica, teniendo en cuenta el salvamento de voto del Representante de los Docentes.

- **Departamento de Contaduría Pública.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Contaduría Pública, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 39)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Ocasionales de Tiempo Completo**: Julio Cesar Cantillo Padrón, Freddy Rafael Arroyo Álvarez y de los docentes **Catedráticos**: Alexander Padilla Velásquez, Aminta Isabel De La Hoz Suárez, Nicanor Oviedo Rodríguez, Edgardo Yesid Álvarez Díaz, Ana Isabel Arrieta Villegas, Jair Alexander Díaz Pulgarín, Raúl Darío Morales Flórez, Alfonso Benítez Ramos, Gian Carlos Buvoli Arteaga, Tatiana Margarita Mercado Covo, Jorge Alberto Ducuara Parales, José María Pelayo Bustos Kerguelen, Oscar Orlando Ortiz Pianeta y María Elena Arenilla Buelvas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 40)**.

El Representante de los Docentes manifiesta que, del programa de contaduría se están excluyendo los siguientes docentes Rocío Guevara Paternina, Ladys Hernández Giménez, Carlos Olarte, Claudio López, Rodolfo Ortega Morales. Sugiere que se devuelva, para un nuevo análisis y con ello no excluir a cinco docentes en época de pandemia; el Representante de los Estudiantes manifiesta estar en desacuerdo con la decisión de excluir a docentes de la carga, más aún si estos han apoyado el crecimiento del programa en diferentes aspectos.

De otra parte, se observa en la carga que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas tiene relacionada una carga de ocho horas de clase, que representan la exclusión de la carga académica de un docente de cátedra.

El Consejo Académico previo análisis y discusión decidió, aprobar la carga de los docentes de planta y devolver la carga de los docentes catedráticos, de igual manera, solicitar al consejo de facultad, expresar los argumentos que dieron origen a la exclusión de los docentes antes relacionados.

- **Especialización en Gerencia del Talento Humano.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 41)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Catedráticos**: Ana Isabel Arrieta Villegas, Adolfo José Támara Romero, Tania Inés Martínez Medrano, Claudia Patricia Rojas Martínez, Álvaro Santamaría Escobar y Wilson Cadrazco Parra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 42)**.

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Zootecnia, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 43)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Jaime De La Ossa Velásquez, Amado Antonio Espitia Pacheco, Donicer Eduardo Montes Vergara, Diego Fernando Carrillo González, René Patiño Pardo, Esperanza del Pilar Prieto Manrique, Darwin Yovanny Hernández Herrera, Pedro Caraballo Gracia y Rafael José Otero Arroyo, y de los docentes **Catedráticos**: Osmar Dario Flórez Yepes, Gerson Salcedo Rivero, José Antonio Campillo Pérez, Javier Garcés Cárdenas, Jorge Eliecer Morales Baquero, Kevin González Martínez, Efrén Valencia Parra, Javier Moreno Meneses, Claudia Ardila Escobar, Claudia Lenis Valencia y Adrián Morales Rambauth, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 44)**.

De igual manera, el Consejo Académico decidió, aplazar la carga de la docente catedrática, Claudia Lenis Valencia, debido a que tiene horas asignadas para desarrollar actividades diferentes a la docencia, hasta tanto se emita el concepto jurídico solicitado.



El Consejo Académico decidió, aprobar las cargas académicas del departamento de zootecnia, para docentes de planta y docentes catedráticos, teniendo en cuenta la excepción antes relacionada.

- **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Fitotecnia, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 45)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Planta**: Ricardo Manuel Pérez Cardozo y Alexander Pérez Cordero, y de los docentes **Catedráticos**: Luis Altahona Buelvas y Miguel Mariano Gómez Galeano, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 46)**.

#### 5. Estudio y análisis de informe financiero sobre el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica la Resolución No.067 de 2008”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión del 23 de noviembre de 2020, analizó la solicitud presentada por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios -ASPU-, relacionada con la aprobación del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica transitoriamente la Resolución No.067 de 2008”. Este organismo decidió delegar a los Vicerrectores Académico y Administrativo, para la elaboración de un estudio económico, para efectos de determinar el impacto de dicha solicitud, en atención a que la misma involucra el presupuesto de la Institución.

En atención a dicha delegación, se recibió por parte de los Vicerrectores Académico y Administrativo, el estudio económico relacionado al proyecto aludido, como se relaciona a continuación:

“Primero: modificar de manera transitoria la Resolución 067 de 2008 en su artículo 1 literal b; quedando de la siguiente manera: “los docentes de tiempo completo tendrán mínimo 12 y máximo 13 horas semanales de docencia directa. Los docentes de medio tiempo mínimo 9 y máximo 10 horas semanales de docencia directa. Se entiende por docencia directa, el tiempo presencial asistido por TIC, que invierte el docente con sus estudiantes en clases teóricas, teórico-prácticas o prácticas” y “... Aplicar lo establecido en el Acuerdo 046 de 1998 en su artículo 2 literal b y el Acuerdo 009 de 1999.”

En este sentido y con la colaboración de personal de la División de Recursos Humanos, quienes tomaron la información actual docente con las condiciones referidas y se llegó a la conclusión de que los cálculos de nómina del costo que tendría la contratación de docentes catedráticos categoría asociado según la propuesta hecha por ASPU son:

SALARIOS SEMESTRE	SALUD PENSION Y PARAFISCALES	PRESTACIONES
-------------------	------------------------------	--------------

342.931.548

94.306.176

94.657.798

Lo cual indica un sobre costo de nómina semestral de \$531.895.522, suma que, por las directrices actuales del gobierno nacional, emitidas por la emergencia sanitaria y económica por causa de la Pandemia que se vive actualmente y que por las acciones de control del gasto y de austeridad financiera que afronta la universidad, provocaría un aumento del déficit de caja, conllevando, además, a que se dificulte más el pago de los salarios de forma puntual, como se viene efectuando actualmente. Con respecto a la solicitud que expresa que, “Los cursos no deben superar el número de treinta (30) estudiantes.”, con el soporte de SMA y el área de sistemas de la universidad, se trabajó en la discriminación del número de estudiantes por cursos de pregrado en 2020-1 y 2020-2, teniendo en cuenta los cursos que aparecen como “Trabajo de grado” que en algunos casos son numerosos, pero que no se pueden obviar porque muchos de los estudiantes tomas la opción de pasantías como opción de grado y eso implica la contratación docente para su coordinación; por tanto:

2020-1: el promedio de estudiantes por cursos de pregrado = 28,41 estudiantes por curso.

Cursos con hasta 30 estudiantes	57,1%
---------------------------------	-------

Cursos con hasta 35 estudiantes	67,1%
---------------------------------	-------

Cursos de 31 hasta 35 estudiantes	10, 0%
-----------------------------------	--------



Mayores a 35 estudiantes 32,9 %

Cabe aclarar que los porcentajes totales de cursos por rango de hasta 35 y mayores a 35 estudiantes quedaría de la siguiente manera:

Hasta 35 estudiantes----- 67. 1%

Mayores a 35 Estudiantes ----- 32, 9%

2020 – 2: el promedio de estudiantes por curso de pregrado= 30,47 estudiantes por curso.

Cursos con hasta 30 estudiantes 42,2%

Cursos con hasta 35 estudiantes 60,5%

Cursos de 31 a 35 estudiantes 13,2%

Mayores a 35 estudiantes 39, 5%

Hasta 35 Estudiantes -----60, 5%

Mayores a 35 Estudiantes -----39,5%

Estas cifras indican que los docentes en promedio tienen un número aproximado por curso de 30 estudiantes.

De acuerdo a la dinámica de las carreras el establecer un número mínimo de 30 estudiantes por curso implicaría contratar más docentes o más horas docentes, lo que también conlleva a un incremento de las necesidades de recursos para cubrir gastos de funcionamiento y por ende la posibilidad de incrementar el déficit de caja y en las actuales circunstancias la universidad está trabajando para cumplir los compromisos presentes de funcionamiento soportando al costo exigido.

Teniendo en cuenta el anterior análisis y cifras porcentuales, se destaca que existen cursos que a pesar de contar con un número de estudiantes menor a 30, y que origina el mismo gasto de funcionamiento, la Institución debe asumir de igual forma como gasto fijo o variable.

El Representante de los Docentes previa lectura y análisis del texto manifiesta que no se encuentra de acuerdo con la medida establecida para hacer el cálculo contenido en el informe, debido a que se tomó como referencia el promedio, porque hay programas en los cuales se tienen cursos como los de los laboratorios en los cuales solo se tienen cinco o diez estudiantes por las características del curso, señala que, cuando se utiliza el promedio como una medida extrema, puede generar una distorsión; de igual manera indica que tal vez la forma más apropiada para hacer la proyección debió ser tomando como herramienta *la moda*, es decir, tener en cuenta el número de estudiantes que más se repite en los cursos.

Conforme lo anterior, el Vicerrector Académico señala que, según los datos arrojados por la plataforma SMA, el 61% de los cursos tiene en promedio un número de 35 estudiantes en promedio, de igual manera, manifiesta que una vez finalice el proceso de matrícula, se realizará el ejercicio de mirar cuantos grupos hay de 45 estudiantes o más.

El Representante de los Docentes señala que la propuesta del profesorado tenía dos frentes, uno de ellos consiste en retirarles un curso de manera transitoria, mientras pasa la pandemia, sin que ello afecte la exclusividad y la otra es llevar los cursos a 30 estudiantes, de la cual deduce que no es posible porque los semestres en casi todos los programas están programados para 45 estudiantes y por ejemplo modificar el número de estudiantes en primer semestre no es posible.

Previo análisis y discusión del proyecto de Resolución presentado por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios -ASPU-, se somete a votación, en tal sentido en Consejo académico decisión que se requiere un análisis más objetivo y profundo.



El Representante de los Docentes sugiere que los docentes de planta no asuman cargas de 19 horas lo cual implica el máximo, sino cargas de 16 o 17 horas que incluyan la exclusividad, sin tener que ir al máximo, al menos mientras la pandemia.

El Representante de los Docentes sugiere que podría hacerse una revisión de los recursos de la Universidad para ajustar lo relacionado con la posibilidad de incrementar el rublo destinado al pago de los salarios docentes para apoyar la situación de estos.

La Representante de los Jefes de Departamento sugiere que en virtud al análisis que se ha estado haciendo que se estudie la posibilidad de retomar las figuras de los docentes de medio tiempo y tiempo completo.

El Consejo Académico decidió, aplazar la decisión hasta que se analicen otros aspectos que requieren ser analizados en detalle, se requieren cifras más exactas y haciendo una revisión nuevamente con recursos humanos, teniendo el dato preciso de los docentes de planta a los cuales se les retiraría un grupo de clase para minimizar el impacto de la pandemia en los docentes.

El Representante de los Docentes, propone que no se voten las cargas el día de hoy y que esta se estudien posterior a la revisión de la propuesta de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios -ASPU-, sugiere que se amplíe el número de miembros de la comisión, con el objeto de hacer un análisis más profundo y detallado sobre la viabilidad de la propuesta formulada por la Asociación Sindical, sobre todo en el segundo componente de la misma, por lo tanto, estaría conformada por la Jefe de la División de Recursos Humanos, los vicerrectores el Representante de los Decanos y el Representante de los Docentes, debido a la necesidad de revisar aspectos que fueron objeto de análisis en la presente sesión; la otra posición es que se estudien y analicen las cargas académicas y en caso de ser necesario sean ajustadas.

El Consejo Académico decidió, ampliar la comisión para continuar con el análisis de la propuesta de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios -ASPU-, se sugiere que el nuevo análisis debe ser presentado la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico, el día 10 de febrero de 2021.

**6. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.78 de 2020, Calendario Académico, segundo período de 2020.**

Se leyó oficio CFCS 01-017 de fecha 20 de enero de 2021, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 19 de enero de los corrientes, recomendó la extensión de fechas del Calendario Académico, segundo período de 2020, para los programas adscritos a dicha facultad, en atención a la situación de las prácticas formativas, las cuales bajo la modalidad de alternancia con presencialidad en escenarios clínicos, debieron iniciar en diciembre 09 de 2020, pero no se disponía de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, requisito para la realización de las mismas y no hubo oferentes, se ocasionó su postergación.

En atención a lo expuesto, se solicitó la ampliación de fechas para el Calendario Académico, segundo período de 2020, para los programas de Enfermería, Medicina y Fonoaudióloga, como se relaciona a continuación:

- Calendario para Enfermería, Fonoaudiología y Medicina semestres VI y VIII (Solo asignaturas teórico prácticas en modalidad de alternancia académica).

<b>Finalización de asignaturas</b>	
Todos los programas	Del 15 al 20 de febrero de 2021.
<b>Reporte de Notas del 100%</b>	
Todos los programas	22 de febrero de 2021.

- Calendario para Medicina semestre X (Solo asignaturas teórico prácticas en modalidad de alternancia académica).

**SEMESTRE X**

Finalización de asignaturas	12 de febrero de 2021.
Reporte de Notas del 100%	15 de febrero de 2021.
Inicio de internado	26 de febrero de 2021.

El Consejo Académico decidió Aprobar la propuesta de modificación de la Resolución No.78 de 2020, Calendario Académico, segundo período de 2020.

**7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la apertura de la V cohorte del programa de Maestría en Biología, y el calendario para reingreso de la primera, segunda, tercera y cuarta cohorte del mismo programa, primer periodo de 2021.**

Se leyeron oficios CFEC 199 y 202 de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 15 de diciembre de los corrientes, avaló la propuesta de Calendario Académico para la apertura de la V cohorte del programa de Maestría en Biología, y el calendario para reingreso de la primera, segunda, tercera y cuarta cohorte del mismo programa, primer periodo de 2021, como se relaciona a continuación:

- Calendario Académico, para la apertura de la V cohorte del programa de Maestría en Biología, primer período de 2021.

**ADQUISICIÓN DEL PIN:** Hasta el 12 de febrero de 2021.

**INSCRIPCIÓN:** Hasta el 16 de febrero de 2021.

**EXAMEN DE ADMISIÓN:** 20 de febrero de 2021.

**ENTREVISTA:** 22 y 23 de febrero de 2021.

**PUBLICACIÓN DE LOS ADMITIDOS:** 3 de marzo de 2021.

**MATRICULA FINANCIERA:**

• **Ordinaria:** Del 08 al 15 de marzo de 2021.

• **Extraordinaria:** Del 16 al 18 de marzo de 2021.

**MATRICULA ACADEMICA:** Del 09 al 19 de marzo de 2021.

**INICIACION DE CLASES:** 26 de marzo de 2021.

**FINALIZACION DE SEMESTRE:** 10 de julio de 2021.

**REPORTE DE NOTAS:** 16 de julio de 2021.

- Calendario Académico, para reingreso de la primera, segunda, tercera y cuarta cohorte del programa de Maestría en Biología, primer periodo de 2021,

**MATRICULA FINANCIERA:**

• **Ordinaria:** Del 12 de febrero de 2021 al 06 de marzo de 2021.

• **Extraordinaria:** Del 08 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2021.

• **MATRICULA ACADEMICA:** Del 15 de febrero de 2021 al 11 de marzo de 2021.

**INICIACION DE CLASES:** 12 de marzo de 2021.

**FINALIZACION DE SEMESTRE:** 10 de julio de 2021.

**REPORTE DE NOTAS:** 16 de julio de 2021.

El Consejo Académico, decidió facultar al Vicerrector Académico para aprobar y dar trámite sobre la aprobación de los calendarios académicos de la V cohorte del programa de Maestría en Biología, y el calendario para reingreso de la primera, segunda, tercera y cuarta cohorte del mismo programa, primer periodo de 2021.

**8. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la apertura de la II cohorte del programa de Maestría en Ciencia Animal, primer periodo de 2021.**

Se leyó oficio FCA 60 de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 16 de diciembre de 2020, avaló el Calendario Académico para la apertura de la II cohorte del programa de Maestría en Ciencia Animal, primer periodo de 2021, y recomendó su aprobación como se relaciona a continuación:

**CALENDARIO ACADÉMICO II COHORTE MCA**

Adquisición del PIN

Hasta el 23 febrero 2021



Inscripción	Hasta el 19 de marzo de 2021
Publicación de inscritos	23 de marzo 2021
Publicación de admitidos	26 de marzo de 2021
Matricula financiera ordinaria	Del 29 de marzo al 10 de abril de 2021
Matricula financiera extraordinaria	12 y 13 de abril 2021
Matricula académica	Hasta el 22 de abril 2021
Inducción	22 de abril de 2021
Inicio de clases	23 de abril de 2021
Finalización primer semestre	6 de agosto de 2021

El Consejo Académico decidió, facultar al Vicerrector Académico para dar trámite sobre la aprobación para la apertura de la II cohorte del programa de Maestría en Ciencia Animal, primer periodo de 2021.

9. Estudio y aprobación de solicitud presentada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, solicita que se analice respecto a lo que ocurriría con las personas que compraron el pin, pero no lograron desarrollar el proceso de inscripción, que cuentan con evidencia del trámite. En virtud a ello solicita. La posibilidad de ampliar el plazo por un día para adelantar el trámite concerniente a finalizar el proceso posterior a la compra del Pin.

El Vicerrector Administrativo presenta un proyecto de Resolución mediante la cual se regule la situación de los estudiantes que adquirieron el pin, pero no lograron finalizar el trámite, se anexa proyecto de Resolución.

Previo análisis y discusión el Consejo Académico decidió no modificar el calendario académico, pero si dar instrucciones al jefe de la oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para adelantar durante el día viernes 29 de enero el trámite para que puedan finalizar el proceso de inscripción para aquellos aspirantes que habiendo adquirido el pin no lograron finalizar el proceso de inscripción.

En cuanto a la ampliación de las fechas para reingreso se hace la modificación en el calendario académico.

10. **Estudio y aval del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se solicita ampliar las excepciones contenidas en el Acuerdo 07 de 2020, mediante el cual se concedió una excepción transitoria al artículo 89 y al literal d) y el artículo 90 del Acuerdo 01 de 2010, así como de los Acuerdos relacionados con la posibilidad de limitar el estado PFU, de los estudiantes en la Universidad de Sucre.**

Previo lectura, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo, realizada por el Representante de los Docentes, su análisis y discusión por los miembros del Consejo Académico decidieron avalar el proyecto.

11. **Estudio y decisión de solicitud de codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Ingeniería.**

Se leyó oficio C.F.I 169 de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 11 de noviembre de 2020, avaló el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se aprueba la Codificación del Plan de Estudios del programa de Maestría en Ingeniería", y solicitó su aprobación por parte de este organismo. Se adjunta proyecto de Resolución (**Anexo 47**).

El consejo Académico decidió aprobar la codificación del plan de estudio de la maestría en ingeniería.

12. **Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico para los Cursos Externos de inglés, primer período de 2021.**

Se leyó oficio CFEC 05 de fecha 20 de enero de 2021, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 19 de enero de los corrientes, avaló la propuesta de Calendario Académico, para los Cursos Externos de Inglés, primer período de 2021, como se relaciona a continuación:



- **Estudiantes nuevos: Cursos Kids, Teens, Grown Ups (sábados).**

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de pre-inscripción	Del 4 al 20 de febrero de 2021
2	Proceso de matrícula	Del 22 de febrero al 6 de marzo de 2021
3	Iniciación de clases	13 de marzo de 2021
4	Finalización de clases	14 de agosto de 2021
5	Entrega de informes y Clausura	21 de agosto de 2021

- **Estudiantes nuevos y antiguos: Curso Grown Ups Intensivo (horario semanal).**

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de pre-inscripción	Del 4 al 20 de febrero de 2021
2	Proceso de matrícula	Del 22 de febrero al 6 de marzo de 2021
3	Iniciación de clases	15 de marzo de 2021
4	Finalización de clases	13 de julio de 2021
5	Entrega de informes y Clausura	19 de julio de 2021

- **Estudiantes antiguos: Cursos Kids, Teens, Grown Ups (sábados).**

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de pre-inscripción	Del 4 al 20 de febrero de 2021
2	Proceso de matrícula	Del 22 de febrero al 6 de marzo de 2021
3	Iniciación de clases	13 de marzo de 2021
4	Finalización de clases	14 de agosto de 2021
5	Entrega de informes y Clausura	21 de agosto de 2021

El Consejo Académico decidió, delegar al Vicerrector Académico para atender la solicitud de aprobación del Calendario Académico para los Cursos Externos de inglés, primer período de 2021.

### 13. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de distinción por tesis laureada y tesis meritoria a unos trabajos de grado.

- Se leyó oficio CFEC 03 de fecha 20 de enero de 2021, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 19 de enero de los corrientes, avaló la solicitud de otorgamiento de distinción de tesis laureada al trabajo de grado modalidad investigativo titulado: *“Síntesis de Celulosa Bacteriana en Condiciones Estáticas y Aireación Intermitente a Diferentes Volúmenes de Medio de Cultivo”*, el cual fue elaborado por la estudiante del programa de Maestría en Biología, Katia Milena Villamizar Olmo, que obtuvo una nota de noventa y siete puntos (97), y fue dirigido por el docente Rubén Jaramillo Lancho.
- Se leyó comunicación de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 19 de enero de los corrientes, avaló la solicitud de otorgamiento de distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado: *“Relación entre el Ciclo Económico y la Calidad del Crédito de la Banca Nacional Colombia Durante el Período 2006 (I) – 2019 (IV)”*, el cual fue elaborado por el estudiante del programa de Economía, Yilver Manuel Gómez Alemán, que obtuvo una nota de noventa y cuatro punto noventa y ocho (94.98), y fue dirigido por el docente Alberto Gregorio Castellano Montiel.
- Se leyó oficio C.F.I. 198 de fecha 18 de diciembre de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 17 de diciembre de 2020, avaló la solicitud de otorgamiento de distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado: *“Prototipo de Monitoreo y Control de Variables de un Cultivo de Tomate”*, el cual fue elaborado por los estudiantes del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Jhon Byron Pérez Suárez y Jenniffer Sierra Pacheco, que obtuvo una nota de noventa y uno punto seis (91.6) y fue dirigido por el docente Javier Emilio Sierra Domínguez,



- Se leyó oficio CFCS 01-011 de fecha 19 de enero de 2021, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 19 de enero de los corrientes, avaló la solicitud de otorgamiento de distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado: *“Relación Entre la Función Cognitiva Lenguaje y la Audición de los Adultos Mayores de una Institución en la Ciudad de Sincelejo-Sucre 2020”*, el cual fue elaborado por las estudiantes del programa de Fonoaudiología: Estefany Consuegra Flórez y Dariel Suárez Castillo, que obtuvo una nota de noventa punto siete (90.7) y fue dirigido por la docente Karina Lastre Meza.

Se deja constancia que desde secretaria general se realizó la revisión de la documentación, el Consejo Académico decidió se aprueba de manera unánime aprobar el otorgamiento de distinción por tesis laureada y tesis meritoria a unos trabajos de grado.

#### 14. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de título Post-Mortem.

Se leyó oficio CFCEA 002 de fecha 21 de enero de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 20 de enero de los corrientes, avaló la solicitud de otorgamiento título Post-Mortem, al fallecido estudiante del programa de Economía, Jefferson José Moreno Ayala, quien feneció a causa de un accidente el día 25 de noviembre de 2020.

El Consejo Académico decidió, que previa verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 01 de 2010, conferir el título Post-Mortem al estudiante del programa de Economía Jefferson José Moreno Ayala.

#### 15. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de propuesta de acciones de Proyección Social del programa de Fonoaudiología periodo 01-2021.

Se leyó oficio CFCS 01-013 de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 19 de enero de los corrientes, decidió avalar la propuesta de acciones de proyección social para el programa de Fonoaudiología. Se adjunta propuesta (**Anexo 48**).

El Consejo Académico decidió, previo analisis, aprobar de propuesta de acciones de Proyección Social del programa de Fonoaudiología periodo 01-2021.

#### 16. Estudio y decisión de solicitud de equivalencias de examen nacional para ingreso a la educación superior con pruebas Saber 11.

- Se leyó oficio CFCS 01-015 de fecha 20 de enero de 2021, suscrito por la Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 19 de enero de 2021, avaló la solicitud de equivalencias presentada por el aspirante al programa de Regencia de Farmacia, , quien presentó como prueba del ICFES el Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior realizado en el año 1997, y según lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución 100 de 2014 del Consejo Académico, y una vez que el Comité Curricular del programa de Regencia de Farmacia, estudió y aprobó el caso, su equivalencia en los términos de la mencionada resolución, quedaría así:

Las áreas de Aptitud verbal y Español y literatura, pueden equipararse al área de Lectura crítica, a su vez, las áreas de Aptitud matemática y Conocimientos matemáticos pueden homologarse al área de Matemáticas, por otra parte, las áreas de Biología, Física, Química y la Electiva Razonamiento Mecánico, de aplicación de conceptos de la física, pueden equivalerse al área de Ciencias Naturales, el área de Sociales, se corresponde con el área de Ciencias sociales y Competencias ciudadanas, por último el área de inglés de la prueba saber 11°, no tiene ninguna equivalencia con el examen aportado por el aspirante, sin embargo, esta no se incluye en el núcleo de áreas ponderadas para la admisión al programa.

Áreas pruebas saber 11 nueva estructura.		Examen de estado para ingreso a la educación superior 1997.	
1	Lectura crítica	1	Aptitud Verbal.



		2	Español y Literatura.
2	Matemáticas	3	Matemáticas –Aptitud.
		4	Matemáticas –Conocimientos.
		5	Biología.
3	Ciencias Naturales	6	Química.
		7	Física.
		8	Electiva: Razonamiento mecánico.
		9	Sociales.
4	Ciencias sociales y competencias ciudadanas		
5	Inglés	10	<b>No tiene equivalencia.</b>

Previo análisis y discusión por parte del Consejo Académico, este organismo decidió, aprobar el proyecto de homologación de la aspirante Imar Barboza Colón.

- Se leyó oficio CFCS 02-01 de fecha 26 de enero de 2021, suscrito por la Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 26 de enero de los corrientes, avaló la solicitud de equivalencias presentada por la aspirante al programa de Fonoaudiología, Yicel de Jesús Contreras Montes, quien presentó como prueba del ICFES el Examen Nacional para ingreso a la Educación Superior realizado en el año 1998, y según lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución 100 de 2014 del Consejo Académico, y una vez que el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología, estudió y aprobó el caso, su equivalencia en los términos de la mencionada resolución, quedaría así:

Las áreas de Aptitud verbal y Español y Literatura, pueden equipararse al área de Lectura Crítica, a su vez, las áreas de Aptitud Matemática y Conocimientos Matemáticos pueden homologarse al área de Matemáticas, por otra parte, las áreas de Biología, Física, Química y la Electiva Razonamiento Mecánico, de aplicación de conceptos de la Física, pueden equivalerse al área de Ciencias Naturales, el área de Sociales, se corresponde con el área de Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, por último el área de inglés de la prueba saber 11°, no tiene ninguna equivalencia con el examen aportado por el aspirante, más sin embargo, esta no se incluye en el núcleo de áreas ponderadas para la admisión al programa.

Áreas pruebas saber 11 nueva estructura.		Examen de estado para ingreso a la educación superior 1997.	
1	Lectura crítica	1	Aptitud Verbal.
		2	Español y Literatura.
2	Matemáticas	3	Matemáticas –Aptitud.
		4	Matemáticas –Conocimientos.
3	Ciencias Naturales	5	Biología.
		6	Química.
		7	Física.
		8	Electiva: Razonamiento mecánico.
4	Ciencias sociales y competencias ciudadanas	9	Sociales.
5	Inglés	10	<b>No tiene equivalencia.</b>

Previo análisis y discusión por parte del Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de homologación de la aspirante Yicel de Jesús Contreras Montes.

#### **17. Estudio y aval de la solicitud de licencia no remunerada para adelantar estudios de post doctorado, presentado por la docente adscrita al departamento de Biología y Química, Leydis Murillo Ramos.**

Se leyó oficio CFEC 174 de fecha 9 de diciembre de 2020, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 9 de diciembre de 2020, avaló y decidió remitir para su trámite, la solicitud presentada por la docente adscrita al departamento de Biología y Química, Leydis Murillo Ramos, la cual consiste en la aprobación de una



licencia no remunerada o extensión por un año de la comisión, con la finalidad de realizar una estancia postdoctoral que daría continuidad a una idea de investigación que actualmente está desarrollando en unos de sus proyectos del doctorado, la cual comenzaría desde el primero de abril de 2021 hasta el 30 de marzo 2022, todo ello, en atención a que mediante la Resolución No.25 de 16 de diciembre 2016, el Consejo Superior le autorizó comisión de estudios para iniciar estudios de doctorado en Biología en la Universidad de Lund, Suecia, y dicha comisión empezó el primero de marzo de 2017 y tendrá como fecha límite el 30 de abril de 2021.

El Consejo Académico decidió, avalar la solicitud realizada por la docente Leydi Murillo, y remitirlo al Consejo Superior para el trámite pertinente.

### 18. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2020, analizó la comunicación presentada por el Representante de los Estudiantes ante Consejo Académico, que trató sobre solicitud de matrícula extemporánea de la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Candelaria Paola Benavides Quevedo. Este organismo decidió solicitar a la oficina Jurídica un concepto sobre el caso en particular.

En atención a dicha delegación, se recibió concepto por parte de la Oficina Jurídica el 26 de enero de 2021, en los siguientes términos:

**“PRIMERO:** La Resolución No.43 DE 2020 “Por medio de la cual se modifican los Artículos 2o. y 4o. de la Resolución No.27 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020” En su artículo 1 establece el día 26 de agosto como fecha límite para realizar la matrícula académica para el programa de Ingeniería Civil. De acuerdo al caso que nos ocupa, y según el informe emitido por el jefe del Centro de Admisión, Registro y Control Académico, la estudiante CANDELARIA BENAVIDES solo hasta el 20 de octubre de 2020 hace llegar los documentos, pese a que en fechas anteriores ya se le había informado del procedimiento que debía seguir. En consecuencia, para la fecha del envío de documentos ya se encontraba casi dos meses fuera del tiempo estipulado por la Universidad.

**SEGUNDO:** Si bien, la estudiante aduce no haber enviado los documentos por falta de conectividad en el lugar donde se encontraba, sí aduce haber participado de todas las actividades académicas, que debido a la emergencia sanitaria decreta por el gobierno nacional a raíz del virus SARS COVID-19 se han desarrollado de manera virtual, por lo que las razones esgrimidas por la peticionaria no representarían una excusa válida para remitir extemporáneamente la documentación requerida. Adicionalmente, aceptar las excusas presentadas implicaría reconocer a favor de la estudiante un privilegio no concedido a todos los aspirantes que por algún otro motivo no entregaron los documentos dentro del tiempo requerido, violándoles el derecho a la igualdad y al debido proceso que les asiste a todos al momento de inscribirse a un programa de pregrado dentro de la Universidad de Sucre.

Se entiende que las circunstancias generadas por la actual pandemia son difíciles y suponen enfrentar inconvenientes de todo tipo, sin embargo, no es admisible valerse de las mismas para incumplir los deberes de diligencia que le corresponden a cada aspirante y admitido en algún programa de la Universidad. Es deber de cada admitido conocer plenamente el calendario de las actividades de matrícula y atender diligentemente las obligaciones que le corresponden, puesto que la presentación oportuna de documentos, el diligenciamiento de formatos, son cargas que se le imponen al aspirante y/o admitido, y las mismas lejos de ser excesivas, son absolutamente necesarias para el buen manejo de la información que se requiere.

**TERCERO:** Es importante aclarar que la estudiante en mención ya estaba cursando el primer semestre de un programa de pregrado dentro de la Universidad y como lo manifestó el Centro de Admisión, Registro y Control Académico, debió hacer el retiro de documentos de este en las fechas establecidas, ya que, según la normatividad interna, la Universidad no permite la simultaneidad en dos programas de pregrado.

**CUARTO:** Aunado a lo anterior, el hecho de que la señorita Candelaria Benavides haya asistido y participado en las clases virtuales impartidas, desarrollando las actividades programadas por los docentes, no le da per sé la calidad de estudiante, toda vez que el estatuto de la Universidad de



Sucre es claro al disponer que la calidad de estudiante sólo se tiene cuando la persona se encuentra matriculada en un programa, y la matrícula se compone de matrícula financiera y matrícula académica, siendo ambas estrictamente necesarias”.

El Representante de la estudiante señala que desde el momento en que se hizo la solicitud fue una solicitud especial, pero que no fue entendida como una excepción.

El Consejo Académico se da por enterado, se comunicará el concepto jurídico y le será remitida copia del mismo a la joven Candelaria Benavides.

- Se leyó comunicación de fecha 21 de enero de 2021, suscrita por el Coordinador Institucional del programa de Maestría en Ciencias Ambientales SUE Caribe, quien solicita autorización para el ingreso a la casa de malla o invernadero del laboratorio de Biotecnología Vegetal, del estudiante del programa de Maestría en Ciencias Ambientales, Biólogo egresado de la Universidad de Sucre, Jorge Ulises Mielles Galindo, quien adelanta la parte experimental de su trabajo de grado denominado: *“Evaluación de Thalia geniculata en un humedal artificial para biorremediación del Arroyo Grande de la Sabana, Departamento de Sucre – Colombia”*, bajo la dirección del profesor Mg. Vicente Vergara Flórez; proyecto de investigación que en la actualidad cuenta con la respectiva aprobación de los dos jurados asignados por el comité curricular de dicha Maestría.

El Representante de los Decanos manifiesta que si el estudiante cumple con todos los protocolos de bioseguridad es posible autorizar su ingreso

El representante de los docentes señala que esta es una solicitud de aspecto administrativo, el vicerrector Académico sugiere consultar con salud y seguridad en el trabajo para analizar la situación, de manera responsable.

#### 19. Proposiciones y varios.

EL Consejo Académico sugiere que, en el el calendario académico se incluya un tope de fechas para desarrollar los procesos de homologaciones y equivalencias en las pruebas de estado.

A las 5:31 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
DECISIÓN		
El Consejo Académico decidió aplazar el punto de aprobación de actas.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, devolver la carga del docente de planta Alejandro Sallyth Guerrero Hernández y la novedad a la carga académica del docente catedrático Alexis Roberto Barrios Ulloa, conforme a las razones expuestas en la presente acta	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes de planta del departamento de derecho y ciencias sociales.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de biología y química.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica presentada por los docentes del departamento de matemáticas, teniendo en cuenta las excepciones relacionadas en la presente acta.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica presentada para los docentes del	Secretaria General	27 de enero de 2021



departamento de física, teniendo en cuenta las excepciones relacionadas en la presente acta.		
El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes de planta del departamento de lenguas extranjeras	Secretaria General	27 de enero de 2021
El consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, teniendo en cuenta las excepciones antes relacionadas.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Departamento de Ingeniería Agrícola, teniendo en cuenta las excepciones antes relacionadas.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Departamento de Ingeniería Civil, teniendo en cuenta las excepciones antes relacionadas.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Departamento de Ingeniería Electrónica.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El consejo Académico decidió, aprobar la carga académica de la maestría en Ingeniería.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del Departamento de Medicina.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica de la Maestría en Salud Pública.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica de la especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Secretaria General	27 de enero de 2021
Conforme el análisis realizado el Consejo Académico decidió, Aprobar la carga de los docentes de planta y devolver la carga académica de, los docentes de catedra del programa de Administración de Empresas, en atención a las observaciones contenidas en la presente acta.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico previo análisis y discusión decidió, aprobar la carga de los docentes de planta del departamento de Contaduría y devolver la carga de los docentes catedráticos, de igual manera, solicitar al consejo de facultad, expresar los argumentos que dieron origen a la exclusión de los docentes antes relacionados.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica presentada por el departamento de Económica, teniendo en cuenta el salvamento de voto del Representante de los Docentes. El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica de los docentes para la especialización en Gerencia del Talento Humano.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar las cargas académicas del departamento de zootecnia, para docentes de planta y docentes catedráticos, teniendo en cuenta la excepción antes relacionada.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar la carga académica del departamento de fitotecnia.	Secretaria General	27 de enero de 2021



El Consejo Académico decidió, ampliar la comisión para continuar con el análisis de la propuesta de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios -ASPU-	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar la propuesta de modificación de la Resolución No.78 de 2020, Calendario Académico, segundo período de 2020.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico, decidió facultar al Vicerrector Académico para aprobar y dar trámite sobre la aprobación de los calendarios académicos de la V cohorte del programa de Maestría en Biología, y el calendario para reingreso de la primera, segunda, tercera y cuarta cohorte del mismo programa, primer periodo de 2021.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, facultar al Vicerrector Académico para dar trámite sobre la aprobación para la apertura de la II cohorte del programa de Maestría en Ciencia Animal, primer periodo de 2021.	Secretaria General	27 de enero de 2021
Consejo Académico decidió no modificar el calendario académico, pero si dar instrucciones al jefe de la oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para adelantar durante el día viernes 29 de enero el trámite para que puedan finalizar el proceso de inscripción para aquellos aspirantes que habiendo adquirido el pin no lograron finalizar el proceso de inscripción. En cuanto a la ampliación de las fechas para reingreso se hace la modificación en el calendario académico.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidieron avalar el proyecto por medio del cual se avalan unas excepciones al Acuerdo 01 de 2010.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El consejo Académico decidió aprobar la codificación del plan de estudio de la maestría en ingeniería.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, delegar al Vicerrector Académico para atender la solicitud de aprobación del Calendario Académico para los Cursos Externos de inglés, primer período de 2021.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió se aprueba de manera unánime aprobar el otorgamiento de distinción por tesis laureada y tesis meritoria a unos trabajos de grado.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, que previa verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 01 de 2010, conferir el título Post-Mortem al estudiante del programa de Economía Jefferson José Moreno Ayala.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, previo analisis, aprobar de propuesta de acciones de Proyección Social del programa de Fonoaudiología periodo 01-2021.	Secretaria General	27 de enero de 2021
Previo análisis y discusión por parte del Consejo Académico, decidió, aprobar el proyecto de homologación de la aspirante Imar Barboza	Secretaria General	27 de enero de 2021



Colón.		
Previo análisis y discusión por parte del Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de homologación de la aspirante Yicel de Jesús Contreras Montes.	Secretaria General	27 de enero de 2021
El Consejo Académico decidió, avalar la solicitud realizada por la docente Leydi Murillo, y remitirlo al Consejo Superior para el trámite pertinente.	Secretaria General	27 de enero de 2021

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b>TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>

<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	Miércoles 10 de febrero de 2021	m.	Se desarrollará a través de la herramienta virtual Meet

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Académico.

<b>PRESIDENTE (e)</b>	<b>SECRETARIA</b>
<b>NOMBRE: CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ</b>	<b>NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día doce (12) de febrero de 2021.

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**